SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

San José del Guaivare, 19 de diciembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3433402 DE 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ÓSCAR ANTONIO SILVA PÉREZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC 10´131.450

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada o complementaria presencial en el área de informática, diseño y desarrollo de software, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión e la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11)

Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

(cuando corresponda); 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 24) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique. Orientar procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de la evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **01 DE FEBRERO DE 2022**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **17 DE DICIEMBRE DE 2022**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VIGENCIA DEL CONTRATO: **24 DE ABRIL DE 2023**

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($43.560.227)

SUPERVISOR: NANCY GIANNINI VELAZCO CARVAJAL.

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC 60´262.932

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$43.560.227
Valor Ejecutado	$43.560.227
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Brindar formación presencial al programa técnico en sistemas con ficha 2447094 en el municipio de Calamar – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2fua8nww
Brindar formación presencial al programa técnico en asistencia administrativa con ficha 2364643 en el municipio de Calamar – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2jfpwe2b

Brindar formación presencial al programa técnico en sistemas con ficha 2067236 en el municipio de San José – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2ngqop3y
Brindar formación presencial al programa técnico en control de la seguridad digital con ficha 2236540 en el municipio de San José – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2hl9nddm
Brindar formación presencial al programa técnico en asistencia administrativa con ficha 2634684 en el municipio de Mapiripán – departamento del Meta. Link: https://tinyurl.com/2jf5larl
Brindar formación presencial al programa técnico en sistemas con ficha 2365942 en el municipio de San José – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2ljmcmpt
Brindar formación presencial al programa técnico en apoyo administrativo en salud con ficha 2634979 en el municipio de Mapiripán – departamento del Meta. Link: https://tinyurl.com/2m2gnmwy
Brindar formación presencial al curso complementario Excel básico con ficha 2505709 en el municipio de San José – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2ql9c756
Brindar formación presencial al curso complementario Excel básico con ficha 2566830 en el municipio de San José – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2eeybnj4
Brindar formación presencial al curso complementario Excel intermedio con ficha 2577890 en el municipio de San José – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2z55lx8t
Brindar formación presencial al curso complementario Alfabetización informática con ficha 2583303 en el municipio de San José – departamento del Guaviare.

Link: https://tinyurl.com/2gqphpjm
Brindar formación presencial al curso complementario Excel básico con ficha 2626495 en el municipio de San José – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2mqxufwp
Brindar formación virtual al curso complementario Excel intermedio con ficha 2543335 a aprendices de diferentes municipios del país. Link: https://tinyurl.com/2lzsa3jj
Brindar formación presencial al curso complementario Word avanzado con ficha 2583230 en el municipio de San José – departamento del Guaviare. Link: https://tinyurl.com/2lwdn8nu
Brindar formación virtual al curso complementario Formulación de Proyectos con ficha 2662623 en el municipio de Mapiripán – departamento del Meta. Link: https://tinyurl.com/2jv2ohxp

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

NANCY GIANNINI VELASCO CARVAJAL
CC: 60.262.932 de Pamplona / Norte de Santander